

## CONVOCATORIA XXXVIII ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS

### ACUERDO N°078-2025

Por medio del cual se convoca la **XXXVIII** Asamblea General Ordinaria de delegados

El Consejo de Administración en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

#### CONSIDERANDO

1. Que, de conformidad con lo previsto en las normas legales, el artículo 9.11 y 9.12 del Estatuto, le compete al Consejo de Administración convocar la Asamblea General de delegados
2. Que el evento se realizará antes del 31 de marzo del año 2025 y en él mismo se pondrán a consideración de los señores delegados asistentes o conectados por video conferencia, para su aprobación o desaprobarción, los estados financieros del ejercicio del año 2024 y el informe de gestión que presentara el Consejo de Administración y la Gerencia.
3. Que la Junta de Vigilancia, de acuerdo con el literal h) del artículo 12.6 del Estatuto y las normas legales, verificará la lista de asociados hábiles e inhábiles al 31 de diciembre de 2024, lista que será suscrita por sus integrantes.
4. Que se debe fijar los honorarios del Revisor Fiscal.
5. Que le corresponde a la Asamblea General de delegados definir la aplicación de los excedentes correspondientes al ejercicio del año 2024.
6. Se acuerda el Reglamento para las deliberaciones de la **XXXVIII** Asamblea General de delegados en cuanto a participantes, quorum, instalación y mesa directiva, comisiones, intervenciones, mayorías y decisiones, proposiciones y recomendaciones y suspensión de la Asamblea.
7. Que de acuerdo con el artículo 9.5 de los Estatutos, los delegados son elegidos para un periodo de cuatro (4) años. Por consiguiente, los asociados elegidos como delegados para la pasada asamblea serán los mismos que participarán del presente evento.

## RESUELVE

1. Convocar, como en efecto se convoca, la **XXXVIII** Asamblea General de delegados para el 15 de marzo del 2025, entre las 8:30 y las 16 horas, por video conferencia, utilizando la plataforma Teams.
2. Convocar a todos los delegados principales para que participen con voz y voto en el citado evento.
3. Convocar, igualmente, a los delegados suplentes para que participen del mismo o actúen con voto en caso de ausencia de algún delegado principal.
4. Fijar el 31 de diciembre de 2024 como fecha de corte para determinar la habilidad o inhabilidad de los asociados.
5. Así mismo, podrán participar otros asociados que el Consejo de Administración y la Gerencia determinen.
6. Se le dará a conocer a los delegados con la debida antelación, toda la información necesaria para su participación en la Asamblea General de delegados.
7. Anúnciese a todos los asociados la presente convocatoria fijándola en las dependencias de la cooperativa, en la página web de la cooperativa [www.cooeban.com.co](http://www.cooeban.com.co), en las distintas oficinas de las empresas o entidades donde laboran los asociados y mediante correo electrónico.

Dada en Medellín a los 25 días del mes de enero del año 2025

**RODRIGO ALONSO PANIAGUA GRISALES**

Presidente  
(Firmado)

**DORA PATRICIA GRANADA VANEGAS**

Secretaria  
(Firmado)